

(1) Y siendo estos los únicos casos que debían resolverse en este día el Sr. Presidente dió por terminada esta sesión que firma todos los Srs. Concejales presente de que certifico.

ggl leonard

Quirico Vire

Quirico Girabau

Ant^o Santamaria

Miguel Pibernat

El Secretario

Miguel Vire

En el pueblo de San Quirico de Bar-
rera a los diez y seis días del mes de
Marzo del año mil ochocientos no-
venta, reunidos que fueron en la Casa
Comunistorial al objeto de celebrar sesión
extraordinaria los S. S. Concejales au-
tados al margen, y siendo las diez de
la mañana, hora señalada en la

carta convocatoria, el Tor. Alcalde
de accidental D. Jaime Gili y Francisco
declaró abierta la sesion por haber
numero suficiente de Vocales para ce-
lebrarla.

Se leyó y aprobó el acta ante-
rior, correspondiente al veinte y
tres de febrero ultimo.

Se dió cuenta de una comunica-
cion del Gobierno Civil de la pro-
vincia fechada el cuatro ultimo
correspondiente a su Direccion de
Fomento en la cual se excita el celo
de esta Corporacion para que
pronga al corriente el haber
del Magisterio publico de esta
localidad. Se acordó ver con-
disgusto que a causa de los puer-
torios y apremiantes servicios
de este Ayuntamiento haya debi-
do de suprimir algun pequeño re-
trato el haber del Magisterio,
confiriéndole a la vez prodes-
amprias al Tor. Alcalde para
que a mas de estudiar tan im-



portante asunto, lo resuelva del ma-
do más justo.

Acto seguido se enteró de otra co-
municación del Gov. Delegado de
Bacinda de esta provincia, fecha-
da el seis anterior, en la cual se re-
clama un débito del actual año eco-
nómico procedente del Impuesto
de Consumos, cuya cantidad dice
asciende a mil setecientas diez y
nueve pesetas treinta y nueve
céntimos; y se acordó por una-
nidad, conferir atribuciones
al Gov. Alcalde Presidente para
que después de estudiado este asun-
to proceda a resolverlo con arreglo
a ley y según permita el actual
estado de fondos.

Se leyó un atento oficio del
Cura Parroco de la Iglesia de este
pueblo en el cual se hace saber



que el próximo día diez y nueve, festividad de San Jové, lo es de precepto en toda España por haberlo declarado así mediante breve el Santísimo Padre Leon XIII y por decreto de veinte y siete de Febrero próximo pasado S. M. la Reyna Regente (q. D. g.), acordándose por unanimidad de votos de los S. Q. concurrentes que, a la brevedad posible se haga el oportuno pregon a fin de dar la mayor publicidad al vecindario de tal noticia.

Incontinenti se dio cuenta de otro oficio del Ex. Delegado de Hacienda fechado el once del actual, en el cual se reclama un débito de trescientas cuarenta puestas procedentes del Impuesto de Cédulas personales correspondiente al actual año económico. Se acordó después de una ligera discusión, como en el anterior de



igual autoridad, confiriéndole atribuciones al Tor. Alcalde para que despues de visto el estado financiero y estudiado el asunto, lo remueva con arreglo a ley, haciendo que por quien corresponda se proceda a que cumplan con el indicado su puesto todos los morosos de este vecindario.

Tambien se dió lectura a una comunicacion del actuario, el Secretario interino, en la cual renunciaba del expresado cargo; renuncia que fué en el acto admitida por todos los J. J. Concejales concurrentes, empero a condicion de que debia cesar hoy dia de la fecha.

En este estado usó de la palabra el Tor. Alcalde. Propuso para desempeñar el cargo de Secretario interino, vacante desde este dia, a Don

Don M. Salom y Villalonga, mayor
de edad y ex empleado de la Secre-
taria del Excmo. Ayuntamiento
de Palma de Mallorca, capital de
la provincia de las Baleares con
mas de catorce años de buenos
servicios; y se acordó con lo pro-
puesto por unanimidad de vo-
tos de los S. S. Concejales presentes
a dicho acto.

Y no habiendo otro asunto de
que tratar se levanto la sesion
de que certifico.

El Alcalde Presidente,

Jaime Gili

Gillettat

Quirico Vire

Miguel Pibernat

Miguel Pibernat

Circa

Quirico Giralau

Francisco Vila

Don M. Salom y Villalonga

En el pueblo de San Quirico de